Bogotá, Martes 30 de Julio de 2019

Señor(a)

## ARIOSTO ENRIQUE HERNANDEZ CARRILLO

Direción: calle 20 numero 11-105 barrio la granja

Teléfono: 3175275681 VALLEDUPAR, CESAR

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Martes 30 de Julio de 2019, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **ARIOSTO ENRIQUE HERNANDEZ CARRILLO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **77022886**, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION/	ID	ESTADO	HECHO(S)	FECHA DEL HECHO	DEPARTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HECHO
RADICADO		VALORACION	VICTIMIZANTES(S)	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE
AE000130104	2217635 (RUV)	Incluido	Secuestro	06/08/1998	BOLÍVAR (13)	EL CARMEN DE BOLÍVAR (13244)

Que dentro de la declaración rendida **AE000130104** y el hecho victimizante **Secuestro**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
ARIOSTO ENRIQUE HERNANDEZ CARRILLO	Jefe(a) de hogar (Declarante)	77022886	Incluido	8/6/1998 1
INDIRA TATIANA MIELES MIELES	Esposo(a)/Compañero(a)	49761714	Incluido	8/6/1998 1
EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ MIELES	Hijo(a)/Hijastro(a)	9804754369	Incluido	8/6/1998 1
KATHERIN JOHANNA HERNANDEZ MIELES	Hijo(a)/Hijastro(a)	1065642322	Incluido	8/6/1998 1

## Código Verificación: 2019073008154642

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Codigo Verificacion: 2019073008154642 Usuario: 48306 Fecha: 30/07/2019 08:15 Pag: 1 de 2

## SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

**GLADYS CELEIDE PRADA PARDO** 

Directora de Registro y Gestión de la Información Unidad para las Víctimas

Fecha: 30/07/2019 08:15